

## CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FISCAL Nº 26  
Fecha: 30.10.2014

Asunto:  
CALENDARIO DE IMPUESTOS  
MES DE NOVIEMBRE

Estimado asociado:

La presente circular tiene como objeto informarle de las principales obligaciones de carácter tributario que pudieran afectarle, relativas al mes de noviembre.

### **PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS**

Los plazos de pago en período voluntario de las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, son los siguientes:

- Liquidaciones notificadas entre los días 16 y 30 de septiembre, se podrán ingresar hasta el **5 de noviembre**.
- Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de octubre, se podrán ingresar hasta el **20 de noviembre**.
- Liquidaciones notificadas entre los días 16 y 31 de octubre, se podrán ingresar hasta el **5 de diciembre**.

### **PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES Y PAGO DE IMPUESTOS**

#### **Renta y Sociedades**

- Declaración anual del I.R.P.F. 2013: El día **5 de noviembre** termina el plazo para efectuar el **segundo pago** de la cuota resultante de la autoliquidación del I.R.P.F. correspondiente al ejercicio 2013, si el contribuyente optó por fraccionar dicho pago.
- Declaración del Impuesto sobre Sociedades: Las sociedades presentarán su autoliquidación por el Impuesto sobre Sociedades en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los 6 meses posteriores a la conclusión del período impositivo.
- Retenciones e ingresos a cuenta de grandes empresas: El día **20 de noviembre** termina el plazo de declaración e ingreso de las

Ref.: FISCAL Nº 26  
Fecha: 30.10.2014

retenciones e ingresos a cuenta, efectuados durante el mes de octubre de 2014, por empresas con un volumen de ventas superior a 6.010.121,04 euros durante el pasado año 2013.

### **Impuesto sobre el Valor Añadido**

**Entre los días 1 y 20 de noviembre** transcurre el plazo durante el cual deberán presentar declaración del impuesto correspondiente al **mes de octubre de 2014**, en el caso de sujetos pasivos acogidos al régimen general, cuyo **período de liquidación coincida con el mes natural** (en términos generales, quienes hayan solicitado la devolución mensual del I.V.A. y las grandes empresas). El modelo de declaración es el 303.

El **20 de noviembre** también finaliza el plazo para presentar:

- **declaración informativa de operaciones incluidas en los libros registro del I.V.A.** (modelo 340).
- **declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias** (modelo 349).

Asimismo, **durante todo el mes de noviembre y hasta el 1 de diciembre**, transcurre el plazo para:

- solicitar la inscripción o la baja en el Registro de devolución mensual del I.V.A.
- solicitar la aplicación del régimen de deducción común para sectores diferenciados para 2015.

### **Otros impuestos**

Tal y como le informamos en circulares anteriores, el día **20 de noviembre** termina el plazo de ingreso en período voluntario, de las **cuotas nacionales o provinciales** del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2014.

Asimismo, **durante todo el mes de noviembre y hasta el 1 de diciembre**, transcurre el plazo en el Municipio de Madrid para realizar el pago, en período voluntario, del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de las cuotas municipales del I.A.E., de la tasa de basuras y de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo, correspondiente al ejercicio 2014.**

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Luis Martínez-Calcerrada  
Director de Asuntos Económicos